Señor (a) (es)
CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S
NIT: 901.343.636-4
R/Legal: CARLOS HERNÁN AGUDELO MARTÍNEZ
C.C. 16.347.154
Dirección: CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE OFICINA 402
Teléfono: 311 5447280
E-mail: proyectosomacsas@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-043-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ginebra, procede a dar *aceptación expresa e incondicional* a la oferta por ustedes presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO: "REALIZAR ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA TRES (3) SEDES EDUCATIVAS DE LA IE GINEBRA LA SALLE, QUE PERMITA LA RESERVA DE AGUA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LTS, PARA SER UTILIZADO EN CADA SEDE EN LOS DÍAS DE

CORTES DEL SUMINISTRO, MINIMIZANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES ESCOLARES POR LA FALTA DE ESTE LÍQUIDO VITAL".

FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

ANEXO No. 2

VALOR DE LA OFERTA

OBJETO: OBJETO: "REALIZAR ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA TRES (3) SEDES EDUCATIVAS DE LA IE GINEBRA LA SALLE, QUE PERMITA LA RESERVA DE AGUA CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LTS, PARA SER UTILIZADO EN CADA SEDE EN LOS DÍAS DE CORTES DEL SUMINISTRO, MINIMIZANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES ESCOLARES POR LA FALTA DE ESTE LÍQUIDO VITAL". CM-043-2025.

Las especificaciones técnicas mínimas para el proponente son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
8	EXCAVACIONES				
80107	Excavación en conglomerado (MANUAL)	M3	8	$ 15.690	$ 125.520
10	Obras preliminares.				
100124	Cerramiento en tela fibra tejida H=2,10 M-SINB.	ML	20	$ 22.870	$ 457.400
12	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
120101	Acero refuerzo flejado 60000 psi 420 Mpa.	KLS	350	$ 9.030	$ 3.160.500
120211	Solado espesor E=0,07 M 3000 psi 21 Mpa	M2	6	$ 50.250	$ 301.500
120212	Zapata concreto 3000 psi 21 Mpa	M3	3	$ 480.800	$ 1.442.400
13	ESTRUCTURA				
130204	Columna concreto de 3000 psi	M3	3	$ 911.680	$ 2.735.040
130703	Losa concreto maciza E=12cm	M2	6	$ 109.160	$ 654.960
16	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
160302	Tubería cpvc ¾	ML	21	$ 9.070	$ 190.470

160327	Codo 90 cpcv ¾	UND	24	$	4.800	$	115.200
160341	Union cpvc ¾	UND	15	$	3.800	$	57.000
160353	Adaptador macho cpvc ¾	UND	9	$	3.800	$	34.200
160371	Buje cpvc ¾ x ½	UND	12	$	4.500	$	54.000
160704	Instalación accesorio pvc presión Diam ½ - 1.1/2	UND	15	$	5.620	$	84.300
160708	Instalación tubería pvc 3/4	ML	20	$	4.700	$	94.000
160736	Instalación tanque de agua	UND	3	$	106.650	$	319.950
160801	Punto agua fría pvc ½	UND	9	$	52.840	$	475.560
161005	Tanque de agua de 1000 LT plástico completo	UND	3	$	891.100	$	2.673.300
168004	Tubería pvc sanitaria de 2"	ML	27	$	23.470	$	633.690
20	PISOS						
	Contrapiso reforzado E=10 CM 3000 psi.	M2	10	$	87.710	$	877.100
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					$	14.486.090
	AIU	GLB	32%			$	4.635.549
	TOTAL OBRA					$	19.121.639

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES DE: DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUNMIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.121.639)

INCLUIDOS TODOS LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES DE LEY.

Validez de la oferta: 2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

Nombre del proponente: CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S.
Identificación / NIT 901343636-4
Dirección: Centro comercial del parque ofi. 402, Centro Tuluá – Valle.
Tel / Celular: 3113092334.

Firma _____

Nota 1: La no presentación del Anexo No. 2 "valor de la oferta", su diligenciamiento incompleto o incorrecto, que el valor de la propuesta verificada y corregida no cumpla con las exigencias de la entidad, o que el valor incluido IVA para cada uno de los ítems supere el precio máximo, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA
Nota 2: Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
Nota 3: En caso de presentarse inconsistencias entre el valor expresado en letras y en valores, la oferta será RECHAZADA.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por el Municipio de Ginebra, el valor de esta aceptación, es la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUNMIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.121.639).** El cual se imputará a los Certificado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 696 del 03 de Octubre de 2025.

FORMA DE PAGO:

El municipio de Ginebra pagara mediante dos actas parciales de avance de obra del 30% cada una, y un acta final correspondiente al 40% previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La última acta irá acompañada de la liquidación del contrato, previa entrega de las obras objeto del contrato donde debe incluir la certificación, informe final y acta de supervisión final firmado por el supervisor.

El proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectué el Municipio de GINEBRA, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El pago de la última factura estará condicionado a la suscripción del informe final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA de los correspondientes informes debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

GARANTÍAS:

El Municipio de ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos enunciados a continuación, los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y montos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, se establece la constitución de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIMIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, con una vigencia igual al término de duración del mismo. Deberá constituirse en póliza anexa, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia. En esta póliza deberán figurar como asegurados, EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y como beneficiarios EL MUNICIPIO DE GINEBRA y los terceros afectados, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes (Artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9) del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

El proponente debe acreditar toda la documentación al día, al igual debe anexar copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Ginebra el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Atentamente,

JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL
Gestión Documental: 27.25.
Elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde municipal